



RESOLUCION R-N° 0809-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2009

Expte. N° 21.054/09

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0778-09 de fecha 25 de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por un error involuntario se autoriza nuevamente el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente con 13,30 horas reloj de la asignatura HISTORIA, correspondiente al turno mañana, perteneciente al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, lo que ya fuera autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0754-09 dictada con fecha 13 de agosto del corriente año.

QUE por tal motivo corresponde dejar sin efecto la citada resolución.

QUE asimismo el INSTITUTO presenta la propuesta de Jurado que entenderá en el presente llamado.

Por ello, y atento al plazo estipulado en el artículo 23 del Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares, aprobado por Resolución CS N° 010/08,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0778-09 de fecha 25 de agosto de 2009, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Designar a los siguientes miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo regular de Auxiliar Docente con 13,30 hs. reloj, para la asignatura HISTORIA, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0754-09:

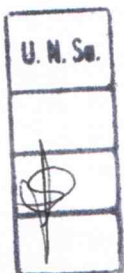
TITULARES

- José Ramón ASTORGA LÓPEZ
- Sergio Raúl JOSÉ
- Silvia Patricia CASTILLO

SUPLENTE

- Julio César PAZ
- Héctor Equilvert RAMIREZ
- Gabriela Elizabeth IBAÑEZ

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, miembros del Jurado e Instituto. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Carlos Alberto Cadena
DR. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR